



**CONSEJO SUPERIOR  
SEDE CUNDINAMARCA  
ACUERDO No 035  
Fecha 30 de octubre de 2018**

**"POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION  
INDUSTRIAL EN EL CENTRO REGIONAL ZIPAQUIRA"**

**El Consejo Superior** de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA** en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 64, literal g y, de conformidad con las normas legales vigentes.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior, son autónomas para "crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".

Que el literal g) del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede aprobar la creación, fusión, o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a Otras Sedes.

Que las condiciones para obtener y regular la calidad del Registro Calificado de Programas de Educación Superior, se establecerán de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, y el Capítulo 2 Sección 2, Sección 9 y Sección 10 del Decreto 1075 de 2015, y normas concordantes.

Que, en el Municipio de Zipaquirá, tienen una demanda importante de programas académicos de nivel universitario, por lo que se debe complementar la oferta educativa con la que cuentan actualmente el Centro Regional Zipaquirá acorde a las necesidades de la región.

Que, en Acta número 070 del Consejo Académico de la Sede Cundinamarca de fecha 28 de noviembre de 2017, la Vicerrectoría Académica, realizó la presentación del programa de

**Tecnología en Automatización Industrial** para el Centro Regional Zipaquirá, acorde a las necesidades de la región.

Que en Acta No 041 El Consejo Superior de Sede Cundinamarca de fecha 11 de abril de 2018, aprobó la creación del programa de **Tecnología en Automatización Industrial**, para el Centro Regional Zipaquirá, teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y

la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO. La presente acta quedo en firme el 11 de abril de 2018.

En consecuencia,

### **ACUERDA**

**Artículo Primero.** Autorizar la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado o la ampliación del Programa Universitario de **Tecnología en Automatización Industrial**, en la metodología presencial, en créditos académicos, para el Centro Regional Zipaquirá de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

**Artículo Segundo.** Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del Programa Universitario **Tecnología en Automatización Industrial**, en la metodología presencial, en créditos académicos, en el Centro Regional Zipaquirá de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

**Artículo Tercero:** Aprobar el programa de Tecnología en Automatización Industrial en el Centro Regional Zipaquirá el cual responde a:

**Denominación del Programa:** Tecnología en Automatización Industrial

**Título a otorgar:** Tecnólogo (a) en Automatización Industrial.

**Sede del Programa:** Zipaquirá - Cundinamarca

**Lugares donde se solicita ampliación del programa:** N/A

**Metodología:** Presencial

**Número de créditos académicos:** 24

**Duración estimada:** 10 semestres



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Sede Cundinamarca

**Perfil profesional del Graduado:** El Tecnólogo en Automatización Industrial de UNIMINUTO, es un profesional con fundamentación teórico- práctica, capacitado para desempeñarse en el sector empresarial e industrial en el área de la automatización de procesos, en un entorno de constante transformación tecnológica, con espíritu emprendedor y comprometido socialmente con el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de su comunidad.

**Artículo Cuarto.** Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición de los Títulos Académicos a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado correspondiente a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa Académico.

**Artículo Quinto.** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., octubre 30 de 2018

  
**JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA**  
Rector Cundinamarca

  
**SANDRA XIMENA TARAZONA GARCIA**  
Secretaria de Sede

 Aprobó: Lic. Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca